



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE
MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN

ANEXO III

INFORME DE COMISIÓN

DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD: 618 - 182

FECHA: 11/Diciembre/2023

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS: 2796

LUGAR: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

PERIODO: 27-30/Noviembre/2023

Se realizó el Taller de Oportunidades de Cooperación Binacional para calidad del aire, infraestructura e Importación, organizado por la Agencia de Medio Ambiente de los Estados Unidos, con el objetivo de intercambiar las experiencias y proyectos actualmente implementados en la Frontera entre Baja California, México, y California, Estados Unidos de América.

La participación consistió en la presentación del esquema de gestión de las solicitudes de autorización de importación de plaguicidas en México, emitidas por la SEMARNAT, y especificar el marco jurídico e institucional que rige la regulación de plaguicidas en México. Se presentaron los puntos de intercambio de información que podrían agilizar las respuestas y los puntos de inspección entre ambos países.

Existen diversas oportunidades de intercambio de información y de refuerzo de acciones tanto en la gestión, como en la inspección respecto del tema de plaguicidas, tanto los que ingresan a Estados Unidos de América, como los que ingresan a México, y representantes de ambos países tomaron notas respecto a aquellos puntos coincidentes en los cuales se podría reforzar acciones para el intercambio de información.

Se conocieron experiencias y particularidades de los problemas de inspección de las autoridades estadounidenses y mexicanas en la frontera entre Tijuana y San Diego, y se destacó la necesidad de reforzar la gestión de los plaguicidas desde la revisión documental. Destaca la diferencia entre las atribuciones de la EPA y de la DGGIMAR, por lo que algunas de las acciones planteadas por la EPA, recaen en el ámbito de las atribuciones de la PROFEPA.

La DGGIMAR puede retomar algunas de las experiencias de regulación de plaguicidas mostradas, para reforzar desde el ámbito de sus atribuciones su gestión, y utilizar algunos de

estos elementos para reforzar las disposiciones que actualmente se revisan en la actualización del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, que se desarrolla en conjunto con SADER, SENASICA y COFEPRIS.

ATENTAMENTE



JORGE ALONSO MARBÁN HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTOS

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario